

EDICTO.-

La Concejal de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo del Excmo. Ayto. de Bailén, María Torres Tejada,

HACE SABER: Que con fecha 1 de febrero de 2023 ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

“DECRETO:

Asunto: Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria y aprobación de las bases para la selección de un monitor para el curso de FPE «ARTN0110.- Reproducciones de Moldes y Piezas cerámicas artesanales»

PRIMERO: Habiendo concluido el plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso para la selección de un monitor para el curso de FPE «ARTN0110.- Reproducciones de Moldes y Piezas cerámicas artesanales», esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las siguientes listas definitivas de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
MERINO MARTÍNEZ, MIGUEL	****765**

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
PÉREZ LEIRANA, GINÉS	****440**	c, d, e, f, g, h

Causas de exclusión:

c.- No presenta declaración jurada de no padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado.

d.- No presenta declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

e.- No presenta declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Bailén.

f.- No acredita no estar inscrito en el Registro de Delincuentes Sexuales del Ministerio del Interior.

g.- No acredita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, podrán ser contratados como expertos para impartir determinados módulos formativos, los profesionales cualificados con experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia a la que está asociado el módulo. Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o experto deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos. Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos quienes estén en posesión de las titulaciones de licenciado en Pedagogía o de Maestro en todas sus especialidades, quienes posean el título de Especialización didáctica expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o equivalente, o quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Código Seguro de Verificación	IV7B63B3YD47ZHW7C4EFKRHXOQ	Fecha	01/02/2023 10:56:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TORRES TEJADA (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7B63B3YD47ZHW7C4EFKRHXOQ	Página	1/2



h.- No acredita estar en posesión de, al menos, uno de los siguientes requisitos:

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF1684_1: Reproducción de moldes para la reproducción de piezas cerámicas artesanales	• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes • Técnico Superior en Artes plásticas. • Técnico en Artes Plásticas y Diseño de moldes y reproducciones cerámicas • Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de vidrio y cerámica artesanal de la familia profesional de artes y artesanía.	1 año	3 años
MF1685_1: Reproducción de piezas cerámicas artesanales mediante moldes	• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes • Técnico Superior en Artes plásticas. • Técnico en Artes Plásticas y Diseño de moldes y reproducciones cerámicas • Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de vidrio y cerámica artesanal de la familia profesional de artes y artesanía.	1 año	3 años

SEGUNDO.- La comisión de selección estará conformada por:

- Presidenta: María Manuela López Morón.
- Vocales: Nieves Fernández Prados, Pedro M. Martos Jódar, Francisco Tejada Molina.
- Secretario: Miguel Á. Tenorio Prieto”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente

El Alcalde P.D. (Decreto 21-06-2019) La Concejal de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo, María Torres Tejada

Código Seguro de Verificación	IV7B63B3YD47ZHW7C4EFKRHXOQ	Fecha	01/02/2023 10:56:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA TORRES TEJADA (CONCEJAL)			
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7B63B3YD47ZHW7C4EFKRHXOQ	Página	2/2	